

## UNIVERSIDAD DE CALDAS

### VICERRECTORIA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

#### ADENDA N° 1

#### A LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS, ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN O EDUCACIÓN CONTINUADA, DE CARÁCTER SOLIDARIO, PARA EL AÑO 2021

#### CONSIDERANDO

1. Que debido a las solicitudes realizadas por varios docentes en las que manifiestan la necesidad de ampliar el plazo para la presentación de proyectos, por consecuencia de la anormalidad académica por la que atraviesa la institución, la Comisión Ampliada de Proyección en su sesión del día 27 de octubre, concluyó que hace necesario modificar el cronograma, ampliando los plazos de la convocatoria según se muestra en el siguiente cuadro:

PROCESO	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Presentación de propuestas a los departamentos.	Docente coordinador	29-sept	13-nov
Presentación de propuestas a los consejos de facultad.	Departamento	13-nov	20-nov
Presentación de propuestas a la VPU.	Consejo de facultad	20-nov	27-nov
Notificación de las propuestas que continúan en la convocatoria.	VPU	27-nov	3-dic
Revisión y evaluación de propuestas por el panel	Panel de evaluadores	4-dic	17-dic
Envío de resultados del proceso de evaluación a Consejos de Facultad (la asignación de recursos económicos es definitiva).	Comisión Central de Proyección		18-dic
Validación de resultados y envío del acta a la VPU.	Consejos de facultad	14-ene	20-ene
Publicación de resultados.	Comisión Central de Proyección		21-ene
Periodo de presentación de observaciones y solicitudes de aclaración a la Comisión Central de Proyección.	Docentes proponentes	22-ene	5-feb
Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración.	VPU	22-ene	5-feb
Registro de proyectos.	VPU	22-ene	5-feb

2. Que la convocatoria estableció para el mecanismo 1 que *“(…) estos proyectos no se someterán a panel de evaluación, toda vez que ya fueron evaluados, pero deberán presentarse para validar la asignación de los recursos, bien sean horas de labor o recursos económicos, así como su viabilidad de ejecución en el año 2021”*. No obstante, en el procedimiento para presentación de propuestas enmarcadas en el mecanismo 1, por un error involuntario se incluyó en el paso 3 que *“los departamentos enviarán a su respectivo consejo de facultad los proyectos aceptados. Cada consejo enviará a la VPU los proyectos avalados para la participación en el panel de evaluadores teniendo en cuenta que (…)”*. En este sentido se hace necesario aclarar el “Procedimiento para presentación de propuestas enmarcadas en el mecanismo 1”, quedando de la siguiente manera:

- “1. Previo a la ejecución de las propuestas se debe estar al día en la presentación de informes con la Vicerrectoría de Proyección Universitaria
2. Cada docente debe diligenciar el formato dispuesto para la presentación de propuestas y enviarlo al departamento correspondiente, de manera digital, para los respectivos avales.
3. Los departamentos enviarán a su respectivo consejo de facultad los proyectos aceptados. Cada consejo enviará a la VPU los proyectos avalados para la validación de los recursos.
4. La VPU remitirá un oficio al consejo de facultad mencionando las propuestas que no están completas y no serán tenidas en cuenta en la convocatoria.
5. Se hará una sesión entre cada coordinador y la Vicerrectora de Proyección Universitaria para la distribución de los recursos.
6. Los resultados serán aprobados por la Comisión Central de Proyección, la cual en el marco de sus funciones, emitirá un documento que será enviado a los consejos de facultad correspondientes para la validación final de las propuestas.
7. Cada facultad deberá remitir el acta de aval de sus respectivos consejos, especificando el número de horas asignadas en cada proyecto para cada docente.”.

3. Reiteramos que los servicios de extensión aprobados en la convocatoria de proyección 2020, solo deben diligenciar para la vigencia 2021 los apartados “Equipo de trabajo del proyecto” y “Presupuesto” del formato para la presentación de servicios de extensión.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria, se mantienen sin modificación alguna.

Dada en Manizales a los 27 días del mes de octubre de 2020.



**PATRICIA SALAZAR VILLEGAS**  
**VICERRECTORA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA**